

Manual de procedimientos para la acreditación de la

Residencia Profesional



CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	2
LA RESIDENCIA PROFESIONAL	3
OBJETIVOS	4
A. En el sector educativo	
B. En los organismos gubernamentales	
C. En los sectores productivos: empresariales, industriales y servicios	
ÁMBITOS	5
Sectores social y productivo	
Desarrollo tecnológico empresarial	
Investigación y desarrollo	
Diseño y construcción de equipos	
Prestación de servicios profesionales	
REQUISITOS PARA SER RESIDENTE	6
OBLIGACIONES DEL RESIDENTE	6
ASIGNACIÓN DEL PROYECTO	7
PROGRAMA DE EMPRENDEDORES TECNOLÓGICOS (EMPRETEC, banco de proyectos).....	7
ASESOR EXTERNO	8
ASESOR INTERNO	8
Asignación de Asesores	
Funciones de asesoría	
DURACIÓN DEL PROYECTO	9
PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO	9
Anteproyecto	
Avances bimestrales	
Informe final	
Contenido del expediente del alumno	
CANCELACIÓN DE LA RESIDENCIA PROFESIONAL	10
Cancelación	
Reprobación	
ANEXOS	11
1. Presentación del anteproyecto	
2. Presentación del Informe final	
3. Contenido del expediente del alumno	
4. Calendario de actividades Semestre	
5. Instructivo de llenado de la Solicitud de RP 2	

INTRODUCCIÓN

La vinculación con la sociedad y con los sectores productivos se requiere para el mejoramiento en la calidad de los servicios educativos en los institutos tecnológicos, y constituye un eje ordenador de la docencia y la investigación. Dicha vinculación se enmarca en un modelo que promueve la investigación en áreas específicas, la capacitación de profesores acorde a las áreas de desarrollo del entorno, la intervención en la creación y la innovación tecnológica y sobre todo el acercamiento temprano de los recursos humanos en formación con las necesidades tecnológicas del momento. La importancia de este modelo, reside en que establece una relación directa entre lo que se enseña y la vivencia cotidiana y hace además referencia constante de los problemas y recursos del país.

Los elementos decisivos del modelo son el compromiso y la voluntad de los participantes hacia el trabajo. No existe ley, decreto o convenio alguno que apoyen tan decididamente el proceso de vinculación, como lo hacen el convencimiento, el compromiso y la voluntad de los participantes y de los sectores involucrados.

En el marco de la Reforma de la Educación Superior Tecnológica y como respuesta a la necesidad de fortalecer la vinculación entre la educación superior y los sectores productivos de bienes y servicios, se incorporaron las residencias profesionales a los planes de estudio de las carreras vigentes en el Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos.

La Dirección General de Institutos Tecnológicos a través de la Dirección Académica, elaboró con las valiosas aportaciones del magisterio del sistema y de los sectores productivos de diversas entidades, el manual de procedimientos para la planeación, operación y acreditación de las Residencias Profesionales, del cual se sustrae el presente manual, con el objetivo de establecer las normas, mecanismos y actividades que serán aplicadas en la planeación, operación y acreditación de las **residencias profesionales** en el instituto tecnológico en la función de asesor.

LA RESIDENCIA PROFESIONAL

Se concibe como una estrategia educativa, con carácter curricular, que permite al estudiante, aún estando en proceso de formación, incorporarse profesionalmente a los sectores productivos de bienes y servicios, a través del desarrollo o en la aplicación práctica de un proyecto definido de trabajo profesional, asesorado por instancias académicas e instancias externas.

Consideramos, que no se aprende igual en el aula y en los libros, que en el campo profesional real, en contacto y relación con otros profesionistas. El estudiante se preocupará por su aprendizaje, si advierte que éste, le servirá en el plano profesional y laboral.

El desarrollo de la **residencia profesional** puede representar una forma de transitar entre la teoría y la práctica. El ámbito de trabajo, será una posibilidad para aplicar los conocimientos adquiridos y proponer soluciones a los problemas de un campo profesional.

Con la **residencia profesional**, se busca que el estudiante se vea enfrentado a situaciones que, posiblemente, rebasen su nivel de conocimientos, que se vea obligado a desarrollar su capacidad analítica, impulsándolo a investigar por su cuenta, a demandar mayores explicaciones y a volver a interrogar a sus maestros.

En términos formativos se pretende lograr, en los futuros egresados del sistema, la capacidad de aplicar lo aprendido, de analizar situaciones alternativas donde se cumplen o no, los principios conocidos por ellos, de sintetizar lo que tienen en común las situaciones analizadas y de evaluar los resultados en función de un proyecto profesional asignado.

El enfrentar al futuro egresado, a condiciones laborales y profesionales específicas, le permitirá:

- a. Participar, a partir de sus propias expectativas y motivaciones, en un proceso de aprendizaje y trabajo, que le permita atender un problema profesional real.
- b. Recoger diferentes puntos de vista, de profesores y profesionales, y ponerlos en comparación y discusión en el desarrollo de su residencia profesional; así como el ofrecer resultados, como producto de trabajo.
- c. Desarrollar una disciplina personal y ubicarse dentro de una actividad profesional, aprendiendo a interrelacionarse en una organización social específica.
- d. Reforzar su autoestima y aumentar su confianza en la aplicación de conocimiento en la resolución de problemas en forma creativa.
- e. Desarrollar su capacidad de comunicación y aprender a acceder a fuentes de información en el campo profesional, como parte de su desarrollo personal.
- f. Aprender a interactuar con otros profesionales, a producir resultados, a arribar a un método de trabajo para enfrentar problemas de una manera integral.
- g. Ser un egresado competitivo y conocedor de la problemática a la que tendrá que enfrentarse.
- h. Conocer, tanto en el sector empresarial, como en el sector social, el tipo de organizaciones existentes que estén relacionadas con la carrera que haya elegido.

- i. Tener una alternativa para obtener el título profesional.

OBJETIVOS

Son muchos y muy variados los objetivos que se persiguen con el programa de residencias profesionales, tales como los que se mencionan a continuación.

A. En el sector educativo

- Aumentar la vinculación entre la institución educativa, el entorno social y productivo.
- Superar el desempeño profesional y de docencia del profesor asesor en funciones.
- Tener conocimiento más profundo del entorno social / productivo para procesos de actualización curricular y definición de especialidades.
- Favorecer que la aplicación en el ámbito laboral, de los conocimientos adquiridos en la escuela, se fortalezcan y permitan descubrir nuevas posibilidades de aprendizaje ante una experiencia real.
- Favorecer la obtención de experiencias por el alumno, al mismo tiempo que se está formando.
- Favorecer la formación de egresados competitivos y conocedores de la problemática a la que deberán enfrentarse.
- Favorecer una verdadera transferencia de conocimientos entre los especialistas de las industrias y los profesores asesores.

B. En los organismos gubernamentales

- Integrar a los alumnos en proyectos de beneficio social o de desarrollo regional. Participar en la asesoría, investigación y desarrollo de proyectos gubernamentales; por ejemplo, evaluaciones de impacto ambiental, diseño de redes y sistemas de bombeo, tendido de redes eléctricas, diseño de plantas de tratamiento de aguas municipales, diseño de sistemas de drenaje y alcantarillado, tendido de calles, etc.

C. En los sectores productivos: empresariales, industriales y servicios

- Mejorar la capacitación del personal de las empresas, específicamente en los casos en los que el residente tenga oportunidad de laborar en la empresa o institución donde desarrolla su proyecto.
- Promover la participación de estos sectores en: proyectos de investigación, desarrollo de nuevos productos o desarrollo tecnológico, apoyándose en la infraestructura del sector educativo y viceversa.
- Reducir en diversas actividades de las empresas que los alumnos en residencia puedan desarrollar, previa capacitación; por ejemplo: control de inventarios, control de calidad, seguridad industrial, programas de mantenimiento, elaboración de manuales de operación, etc.
- Reducir costos, tiempos.
- Suplir personal profesional en las empresas durante períodos vacacionales (previa capacitación y especificando claramente las condiciones bajo las cuales se registrará el alumno).
- Conocer la calidad y características de la oferta de recursos humanos para seleccionar mejor a su personal.
- Orientar a las instituciones educativas sobre los requerimientos de los futuros profesionales necesarios en la industria.

- Desarrollar proyectos de industrialización de recursos bióticos, proyectos para el control de la contaminación ambiental, etc.

ÁMBITOS

Las residencias profesionales se podrán acreditar a través de la realización de proyectos regionales, nacionales o internacionales, en cualquiera de los siguientes ámbitos:

Sectores social y productivo.

Desarrollándose en un ámbito productivo real, el alumno puede observar y desempeñar actividades y funciones propias de los distintos puestos de trabajo de su profesión, conocer los procesos productivos, su organización y las relaciones laborales de la empresa o dependencia prestadora de servicios.

Desarrollo tecnológico empresarial.

Mediante la participación de estudiantes en proyectos de: estudios de factibilidad en proyectos de inversión, programa emprendedor EMPRETEC, incubación de empresas de base tecnológica, desarrollo de infraestructura productiva y de servicios en parques y corredores industriales, organización de megacentros de servicios de asesoría, consultoría, etc.

Investigación y desarrollo.

Dirigido a estudiantes que deseen participar en proyectos de investigación y desarrollo científico y/o tecnológico o los relativos a las ciencias económico administrativas, los cuales favorezcan el desarrollo regional o nacional. La característica principal de esta alternativa es promover la formación de futuros investigadores, realización de estudios de postgrado, además estimular el trabajo entre instituciones a nivel interdisciplinario para aprovechar mejor la infraestructura con que cuenta.

Diseño y construcción de equipos.

Se pretende favorecer el desarrollo técnico y científico de la región; así como apoyar el proceso de enseñanza a través del diseño, rediseño, y/o construcción de equipos, maquinarias o prototipos didácticos.

Prestación de servicios profesionales.

Este tipo de proyectos han comenzado a difundirse como servicios externos que ofrece la propia institución en los diferentes sectores de la región. Existen experiencias valiosas, que es posible recuperar y reorganizar, tal vez a través de la creación de bufetes técnicos, especializados en la prestación de servicios en aspectos como: diseño de procesos o sistemas, consultoría, asesoría, proyectos promocionales, programas de capacitación y elaboración de manuales de operación de maquinarias y equipos, entre otros, en los que han participado tanto personal docente como alumnos de las diferentes carreras del sistema.

Las áreas de desarrollo antes mencionadas tienen un carácter general, se considera que en ellas, es posible incorporar gran parte de las actividades propias del perfil

profesional de los egresados de las carreras del SNIT. Por lo que esta clasificación **no es limitativa**. Los departamentos académicos de cada institución tienen la facultad de autorizar los proyectos que previo aval de la academia, cumplan con los objetivos de la residencia profesional, aún cuando éstas no se encuentren explícitamente mencionados en la clasificación anterior.

REQUISITOS PARA SER RESIDENTE

Es indispensable para el alumno que desea realizar su Residencia Profesional, contar con los siguientes requisitos:

1. Tener liberado el Servicio Social.
2. Ser alumno regular y estar inscrito en la institución.
3. Haber aprobado el 75% de los créditos correspondientes a la carrera que cursa.
4. Disponer de constancia de situación académica emitida por el departamento de servicios escolares, en la que se defina si ha aprobado al menos el 75% de los créditos de su plan de estudios y si es alumno regular.
5. Haber tomado el curso de inducción al Programa de Residencias Profesionales.
6. Acudir al departamento de Vinculación a llenar la papelería requerida para dar por iniciada la residencia profesional, así como presentar constancia de situación académica y de asistencia al curso de inducción.
7. Tener aprobado su tema de proyecto (anteproyecto) y contar con un profesor asesor, asignados por la subdirección académica.
8. No contar con sobrecarga de materias de acuerdo a los requisitos estipulados por Servicios Escolares

La participación responsable de los alumnos en programas de trabajo de su residencia, se asegurará mediante la firma de uno o varios acuerdos bipartitas o tripartitas de trabajo, según sea necesario (escuela-empresa, alumno-escuela, alumno-empresa, y/o alumno-escuela-empresa).

OBLIGACIONES DEL RESIDENTE

- Sujetarse a las disposiciones especificadas en el acuerdo entre instituto tecnológico y el organismo privado o social en donde desarrollará su residencia.
- Suscribir un acuerdo de trabajo con la empresa y la institución educativa, en donde se especifiquen los posibles apoyos económicos, así como responsabilidades médicas y legales en caso de accidentes.
- Mantener la confidencialidad de la información generada durante la realización del proyecto.
- Asistir y concluir satisfactoriamente y puntualmente todas las actividades planeadas en su residencia, esto incluye entre otras cuestiones, cumplir con sus asesorías, entregar papelería en tiempo y forma, mantener su expediente al corriente, acudir al Departamento de Vinculación para aclaración de dudas, etc.

Todos los alumnos residentes serán responsables de realizar un trabajo profesional y de cumplir en tiempo y calidad con los objetivos de su proyecto, con objeto de no dañar la relación de vinculación y colaboración con las entidades externas a la institución.

ASIGNACIÓN DEL PROYECTO

El valor curricular para la residencia profesional es de 20 créditos, y la oportunidad de asignación de proyecto de residencia profesional **será única** para cada estudiante.

La participación en un mismo proyecto podrá ser individual, grupal o multidisciplinaria, dependiendo de las características del propio proyecto y de los requerimientos de la empresa, organismo o dependencia donde se realice. Se justificará únicamente cuando se asegure que el proyecto así lo requiere y que las actividades de cada residente se desarrollen en 6 meses máximo de duración, cubriendo en este periodo 640 horas como mínimo. La entrega del reporte final será en original y copia y de manera individual

Una vez asignado el proyecto de residencia profesional el alumno deberá sustentar entrevistas con asesores internos y externos para determinar los horarios definitivos de actividades.

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Otra alternativa para llevar a cabo la residencia profesional, es a través del programa de innovación tecnológica. Tiene como fin la generación de nuevos o mejores productos, procesos y servicios, procedimientos y métodos de dirección, nuevos conceptos y elaboraciones teóricas relacionadas con la esfera social, entre otras.

Lo anterior basado en acciones que van desde la generación de conocimientos hasta la producción de bienes y servicios con su posterior comercialización, abarcando las investigaciones básicas y aplicadas así como los trabajos de desarrollo tecnológico y la protección legal de los resultados.

Los proyectos estarán orientados a la mejora y/o desarrollo de nuevos productos, procesos, servicios o materiales con un alto grado de innovación tecnológica y que sean comercializables. Que satisfagan las necesidades de su entorno y que atiendan preferentemente las necesidades en la base de la pirámide (población con un alto índice de pobreza)

Para la presentación de la propuesta, se deberá asentar:

- Nombre (s) alumno
- Título y objetivo del proyecto
- Expresar claramente antecedentes, índice propuesto y justificación del proyecto.

- Cronograma preliminar de actividades.
- Descripción detallada de las actividades.
- Lugar donde se realizará el proyecto.
- Explicar como la aplicación del proyecto beneficia nuestra región.

Los proyectos presentados se pondrán a consideración de la coordinación correspondiente, con el fin de detectar si este cumple con los requerimientos del programa y al igual que la asignación de proyectos por parte de la empresa e Instituto, el programa INNOVACIÓN TECNOLÓGICA se rige por las mismas normas, en cuanto a asesores, entrega de reportes, etc.

El alumno también cuenta con la opción de desarrollar un proyecto de los que se encuentran en el banco de proyectos, los cuales han sido propuestos por las academias o departamentos de la institución.

A S E S O R E X T E R N O

El asesor externo, o asesor de la empresa donde se presta la residencia, es la persona encargada de asesorar al residente en cuanto a las actividades que realiza dentro de la empresa, organismo o dependencia, así como evaluar su desempeño por medio del formato elaborado para tal efecto.

A S E S O R I N T E R N O

Asignación de Asesores

La asignación del o los asesores internos de cada proyecto de residencias, la realizará el área académica correspondiente, con base en la experiencia profesional de cada profesor y su participación en la generación de temas de proyectos. El número adecuado de asesores internos en cada proyecto lo sugerirá también la academia en el momento de opinar sobre el proyecto.

Funciones de asesoría durante el desarrollo del proyecto.

Las principales tareas de los asesores de proyectos de residencias profesionales serán las de orientación, asesoría, supervisión, liberación del informe final y evaluación del estudiante en cada una de las etapas de desarrollo del proyecto y hasta la elaboración de su informe final, así como también informar periódicamente al DV sobre el desempeño del alumno.

La función del asesor inicia con la selección del tema, definición y autorización del proyecto, y junto con el alumno, elabora el cronograma específico de actividades de ambos, a realizarse durante el proyecto, considerando tanto los recursos humanos y materiales a los que tendrá acceso el alumno, como su carga académica durante el semestre, de manera que el cronograma de actividades sea una propuesta coherente y factible.

Solicita al estudiante la firma del acuerdo de trabajo (anteproyecto) al que se sujetará durante la realización de su proyecto y se responsabiliza por cumplir el mismo, hasta que el alumno concluya la redacción final de su informe de residencia.

Es necesario que el asesor interno esté en contacto con el asesor externo, realice visitas, y entable comunicación con el centro donde trabaja su asesorado, para supervisar y evaluar sus actividades, y la calidad de los trabajos realizados.

Por la razones antes expuestas es oportuno que el residente asista a sus asesorías asignadas por semana, para facilitar el seguimiento permanente de su trabajo. Las horas de asesoría asignadas deberán **evitar que una vez concluido un proyecto, se dictamine una calificación reprobatoria**; ya que esto implicaría que no se cumplió con la empresa, al no haber logrado los objetivos del proyecto y que las funciones de asesoría no se realizaron adecuadamente.

DURACIÓN DEL PROYECTO

La participación del alumno en el desarrollo del proyecto de residencia se ha fijado que sea de 4 a 6 meses máximo, debiendo acumularse 640 horas como mínimo. Si el plazo que se requiere es mayor a los 6 meses, este deberá justificarse en el anteproyecto, y tomar en cuenta que dicha liberación pasara al próximo semestre lo que hace necesario su inscripción.

PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO

Anteproyecto

El anteproyecto es un documento que señala el trabajo a realizar durante la residencia profesional, por lo tanto debe presentarse de manera clara y concisa. Se deberá entregar para su autorización al asesor externo e interno y deberá contener lo indicado en el anexo 1.

Avances mensuales

Se entregarán al asesor 2 avances mensuales del informe final, a partir de la fecha de inicio de la residencia, que deberán describir el avance del proyecto, de acuerdo a las actividades que se establecieron en el anteproyecto.

Informe final

Será requisito para la acreditación de la residencia profesional, la elaboración de un informe final del proyecto realizado y este deberá estructurarse incluyendo lo señalado en el anexo 2.

El asesor interno podrá hacer sugerencias al contenido y presentación del informe final del proyecto. Asimismo, será encargado (a) de entregarlo liberado en el Departamento de Vinculación, junto con la evaluación del residente. Cabe señalar que **la entrega deberá realizarse el día señalado**, ya que es causa de cancelación no cumplir con las fechas establecidas.

Contenido del expediente del alumno

Al finalizar la Residencia Profesional, el alumno tiene la responsabilidad, a fin de obtener su constancia de liberación, de contar con la papelería requerida que debe integrar su expediente, así como de hacer llegar, solicitar, y entregar la misma a quien corresponda para su liberación. Ver anexo 3.

CANCELACIÓN DE LA RESIDENCIA PROFESIONAL

Cancelación

Se cancelará la residencia profesional, a consideración del Comité Académico cuando sin justificación se incurra en una o más de las siguientes faltas:

- Cuando se incumpla lo estipulado en la reglamentación del ITSNGC o en la organización donde se presta la residencia.
- Cuando las actividades planeadas y compromisos adquiridos no se realicen.
- Que durante el desarrollo de la residencia, acumule 3 faltas consecutivas o alternadas.
- El no asistir con sus asesores, tanto interno como externo, y se presenta hasta el final de su residencia.
- El no tener completa su papelería o no estar correctamente presentada.
- Por deshonestidad académica (plagio de otro proyecto / trabajo).
- Que no se realice la entrega del informe final avalado por el asesor el día señalado, ya que son fechas únicas.

El alumno tendrá derecho a cancelar la residencia profesional, siempre y cuando notifique y justifique por escrito al Departamento de Vinculación, con anticipación de 15 días hábiles antes de dejar de asistir a la empresa. Las causas justificadas por las que se puede cancelarla son: por cierre de empresa, huelga, quiebra, enfermedades, y cambio de políticas.

Reprobación

No se considera factible que un estudiante repruebe su residencia profesional, si se anticipa que éste cuente con las asesorías adecuadas y necesarias durante la selección,

planeación y desarrollo de su proyecto y además se le responsabiliza de los compromisos adquiridos con la empresa y la institución educativa, mediante la firma del anteproyecto y convenio individual de trabajo.

Será responsabilidad del Instituto, asesor y residente el evitar el incumplimiento en los compromisos adquiridos en los programas de trabajo formulados para el proyecto, ya que esto traería como consecuencia la afectación de las relaciones de vinculación y colaboración con la empresa u organismo. En caso de incumplimiento de cualquiera de las partes, la residencia podrá ser cancelada.

De acuerdo a lo antes expuesto, **se limita a que el estudiante cuente con una sola oportunidad para acreditar su residencia profesional**. Los estudiantes que por alguna circunstancia no aprueben su residencia no podrán titularse, por no haber cubierto los 20 créditos correspondientes a ésta.

ANEXOS

ANEXO 1

PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO

- a. Portada:**
 - Nombre del ITSNCG
 - Nombre del alumno, carrera, no. de control y semestre que cursa
 - Señalar que se trata del anteproyecto, así como el nombre del mismo
 - Ciudad y Fecha
- b. Datos del lugar donde se realizará la Residencia Profesional:**
 - Nombre o razón social
 - Giro principal
 - Domicilio, y teléfono
 - Departamento, en donde realizará la RP
 - Breve reseña de la empresa, organismo o dependencia
- c. Datos del Proyecto:**
 - Nombre del proyecto
 - Justificación
 - Objetivo
- d. Cronograma preliminar de actividades**
(establecer fecha de entrega de avances)
- e. Nombre del asesor interno, externo y cronograma de asesorías**
- f. Descripción de las actividades a realizar durante el periodo**
- g. Firma del asesor interno, externo y del alumno**

Formato

Interlineado sencillo
Hoja blanca tamaño carta
Letra tamaño 12,
Márgenes 2.5 cms a partir del encuadernado
Extensión mínima de 5 cuartillas.
Deberá presentarse en fólder

ANEXO 2

PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL

EXTENSIÓN cuartillas	CONCEPTO
1	Portada Nombre del Instituto, Logotipo del Instituto, leyenda "REPORTE FINAL DE RESIDENCIA PROFESIONAL", Nombre del Proyecto, carrera, la leyenda "PRESENTA" y el Nombre alumno, no. de control, la leyenda ASESOR, nombre del asesor, lugar y fecha.
1	Página de guarda (Hoja en blanco)
1	Portada interna Nombre del Instituto, Logotipo del Instituto, la leyenda "PRESENTA" y el Nombre alumno, no. de control, Nombre del Proyecto, la leyenda ASESOR, nombre del asesor, lugar y fecha.
1	Dedicatoria
1	Prólogo (Este deberá ser realizado por uno de los asesores)
1	Agradecimientos
1	Semblanza del autor (datos del alumno)
1	Índice
Mín. 1	Introducción
Mín. 1	Justificación
1	Objetivos: generales y específicos
1	Acerca de la empresa (descripción general)
Mín. 15	Acerca de la residencia profesional - Problemas a resolver priorizándolos - Alcances y limitaciones - Fundamento Teórico* - Procedimiento y descripción de las actividades realizadas - Resultados, planos, gráficas prototipos y programas
Mín. 1	Conclusiones
Mín. 1	Recomendaciones
1	Referencias bibliográficas
	Anexos necesarios

* De las 15 cuartillas requeridas en este rubro de "Acerca de la residencia profesional", el fundamento teórico deberá ser por lo menos de 4 cuartillas. Si excede de estas, serán consideradas como adicionales a las 15 en total.

Formato

Interlineado sencillo

Hoja blanca tamaño carta

Letra tamaño 12

Márgenes 2.5 cms a partir del encuadernado

La paginación es a partir de la pagina de introducción con numeración normal.

Todo el informe debe tener una extensión mínima de 33 cuartillas, sin considerar anexos.

Nota: seguir los pasos de la presentación "Redacción del informe final" que se encuentra en página web.

ANEXO 3

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DEL ALUMNO

Constancia del Curso de Inducción con la firma de la lista de asistencia
Inscripción (hoja que emite control escolar)
Solicitud de Residencia
Carta compromiso
Comprobante de inscripción de IMSS
Carta de obligaciones del residente
Carta de Presentación
Anteproyecto
Convenio Firmado
Evaluación de avance:
Primero
Segundo
Registro de asesorías (Asesor Interno)
Primero
Segundo
Informe Final
Original
Copia
Evaluación Final por el Asesor Interno y Externo
Evaluación Final por la Empresa
Carta de Terminación
Informe de la empresa del impacto del Proyecto
Cuestionario de alumnos por egresar
Evaluación al asesor interno por el residente

ANEXO 4
CALENDARIO DE ACTIVIDADES
SEMESTRE
Fechas Únicas

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de Convocatoria	
Pre - Inscripción en la División de Vinculación	
Curso de inducción (AUDIOVISUAL 11: a.m.)	
Fecha límite para recepción de solicitud, carta compromiso, comprobante del IMSS Y tarjeta de control en la DV	
Entrega de carta de presentación al alumno por la D.V.	
Fecha límite para contactar a tu asesor (a) interno	
Inscripción en el Dep. de Servicios Escolares y presentación de comprobante de inscripción en la División de Vinculación	
Recepción del anteproyecto en la DV (el alumno acude a entregar el anteproyecto en la DV)	
Entrega de convenio al alumno. (recoge el convenio en la DV)	
Fecha límite para recepción de convenios firmados (El alumno acude a entregar el convenio en la DV)	
Entrega del primer registro de asesorías por parte del Asesor interno anexo V (a la DV)	
Entrega del formato de evaluación 1er avance (El alumno acude a recoger formato en la DV, el cual es llenado por su asesor interno para ser evaluado)	
Recepción de evaluación 1er avance a la DV por el alumno (El alumno acude a entregar la evaluación en la DV)	
Entrega del segundo registro de asesorías por parte del Asesor interno anexo V (a la DV)	
Entrega al alumno formato de evaluación 2do avance (El alumno acude a recoger formato en la DV, el cual es llenado por su asesor interno para ser evaluado)	
Recepción de evaluación 2do avance a la DV por el alumno (El alumno acude a entregar la evaluación en la DV)	
Entrega de borrador del trabajo final del proyecto al Asesor interno para su revisión final	
FIN DE RESIDENCIA	
Entrega de la evaluación final por el Asesor interno al alumno	
Recepción en la DV del trabajo final (original y copia), cuestionario de alumnos por egresar, evaluación del asesor por el residente, evaluación de la dependencia carta de terminación de la empresa e Informe de la empresa sobre el impacto del proyecto (El alumno acude a entregar lo anteriormente señalado)	
Entrega de informe semestral (redacción abierta) por el Asesor interno al jefe del Departamento Académico correspondiente	
Entrega de copia de constancia de liberación al alumno, en la DV	